



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
DEPTO. TALLER MUNICIPAL

**Osorno, 06 de mayo de 2022**

**Instructivo N° 38**

**Vistos:**

El Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno N° 309 de fecha 04 de marzo de 2021.

Lo instruido por Contraloría General de la República, sobre la elaboración de un instructivo que permita el resguardo y posterior baja de los bienes para su disposición final, a través del Dictamen N°E185805/2022, de fecha 16 de febrero del año 2022.

Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto de subrogancia N°01 del 03.01.2022, que designa subrogancias para el año 2022.

**Instructivo de Inventario de repuestos mecánicos inutilizables para su resguardo y posterior baja para su disposición final**

La Ilustre Municipalidad de Osorno, mantiene una amplia flota de vehículos, de variadas características técnicas y mecánicas para el cumplimiento diario de los diversos servicios municipales, mandatada a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIRMAAO), mediante el Departamento de Taller Municipal. Ello implica efectuar permanentes reparaciones y/o mantenciones de la flota vehicular municipal tanto en servicios técnicos representantes de marca como en dependencias del Taller Municipal, lo que implica cambio de repuestos inutilizables, que deben ser almacenados para su resguardo y su posterior transporte a su disposición final.

**ARTÍCULO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL REPUESTO AL INGRESAR A BODEGA:**

El Profesional/ Técnico Mecánico del Departamento de Taller Municipal recepcionará el repuesto desechado proveniente del lugar donde se realizó la reparación y/o mantención, debiendo inventararlo para su etiquetado y almacenamiento mediante una ficha con la siguiente información:

1. Fotografía del repuesto desechado
2. Nombre e identificación del repuesto
3. N° del móvil y placa patente
4. Lugar de procedencia del repuesto desechado
5. N° y fecha de factura que acredita la ejecución del servicio
6. N° y fecha de orden de compra
7. N° y fecha de pedido de bienes y servicios
8. N° Estante
9. Firma Profesional/Técnico Mecánico



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
DEPTO. TALLER MUNICIPAL

FICHA DE INGRESO REPUESTO DESECHADO	
FOTOGRAFÍA	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPUESTO	
Nº MÓVIL Y PLACA PATENTE DE PROCEDENCIA	
LUGAR DE PROCEDENCIA DEL REPUESTO DESECHADO	
Nº FACTURA	
Nº ORDEN DE COMPRA	
Nº PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS	
Nº ESTANTE	
FIRMA PROFESIONAL/TÉCNICO MECÁNICO	

## ARTÍCULO Nº 2

Los repuestos identificados y almacenados en la bodega de Taller Municipal, no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia para fines particulares, quedando la supervisión a cargo del personal Profesional/Técnico Mecánico.

## ARTÍCULO Nº 3

### DISPOSICIÓN FINAL

Los repuestos almacenados y ordenados en su estante, se darán de baja anualmente, mediante un decreto emitido por la Dirección de Control. Posteriormente serán transportados a su lugar de disposición final, lo que deberá acreditarse mediante un acta de recepción.

El presente instructivo comenzará a regir a partir desde la fecha del Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
NICOLE RÍOS SALDAÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ECT/NRS/CMS/HSS

  
EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ALCALDÍA
- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
- DPTO. TALLER MUNICIPAL



Id Doc: 1447607